



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, veinte de agosto de dos mil veinte

AUTO	793
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ INÉS GONZALEZ CAÑAS
DEMANDADO	SEBASTIAN MAZO RESTREPO
RADICADO	05129 31 03 001 2019 00009 00
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A RESOLVER

Teniendo en cuenta la solicitud allegada a través del correo electrónico institucional el 14 de julio de 2020 y, previo a resolver sobre la sustitución de poder que hace la parte demandante, se requiere al apoderado nuevamente a fin de que allegue al expediente el poder que fuere exigido en el auto de fecha 08 de julio de 2020, lo anterior por cuanto menciona en el memorial que lo adjunta, pero solo deja descargar la solicitud.

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales y/o intervinientes -según el caso-, en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA